

**13667** RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3 con teléfono marca «Panasonic», modelo KX-F2510SP.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, J. Tarradellas, 20-30, plantas 4, 5 y 6, código postal 08029,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3 con teléfono marca «Panasonic», modelo KX-F2510SP, con la inscripción E 01 96 0028, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 28), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3 con teléfono.  
Fabricado por: «Kyushu Matsushita Electric Co. Ltd.», en Japón.  
Marca: «Panasonic».  
Modelo: KX-F2510SP.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción 

E	01 96 0028
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, expido el presente certificado, debiendo cumplirse el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre, sobre compatibilidad electromagnética y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

**13668** RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al adaptador con acceso básico a RDSI para PC marca «Telefónica», modelo Tarjeta SPC2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, avenida de los Artesanos, 46, código postal 28760,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al adaptador con acceso básico a RDSI para PC marca «Telefónica», modelo Tarjeta SPC2, con la inscripción E 97 96 0135, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Además, para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril), modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, de 28 de diciembre), sobre compatibilidad electromagnética, y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Adaptador con acceso básico a RDSI para PC.  
Fabricado por: «Interisa Electrónica, Sociedad Anónima», en España.  
Marca: «Telefónica».  
Modelo: Tarjeta SPC2.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas,

con la inscripción 

E	97 96 0135
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1997.

##### Advertencia:

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la Decisión de la Comisión 94/797/CE relativa a una reglamentación técnica común para la red digital de servicios integrados (RDSI) paneuropea, acceso básico (alineada con UNE-ETS 300 153 y UNE-ETS 300 104, equivalentes a NET-3).

El programa utilizado corresponde a la versión V.7.3 para la RDSI y las placas a la versión V.3.1.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, expido el presente certificado, debiendo cumplirse el artículo 6 del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, modificado por el Real Decreto 1950/1995, de 1 de diciembre, sobre compatibilidad electromagnética y demás disposiciones que sean de aplicación al equipo referenciado.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.